

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — N° 8.087	Salta, 24 de junio de 1968	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES				

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
	<p>Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).</p>	

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesen para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 30472 — S/p.: Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 5958-U	2948
Nº 30471 — S/p.: Ramón Horacio Moya. Expte. Nº 6112-M	2948
Nº 30432 — S/p.: Fernando Oliveros. Expte. Nº 5468-O	2948
Nº 30421 — Elsa García de Olivero. Expte. Nº 5416-G	2948
Nº 30355 — S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6032-H.	2949

LICITACION PUBLICA

Nº 30457 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 19	2949
Nº 30456 — Caja Nac. de Ahorro Postal Salta - Lic. Nº 25-968	2949
Nº 30439 — A.G.A.S. Obra Nº A-55/67	2949
Nº 30412 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4	2949
Nº 30398 — Obras Sanitarias de la Nación - Cloro líquido	2949

EDICTO CITATORIO

Nº 30399 — S/p.: José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yélamos	2949
Nº 30386 — S/p.: José Fortunato Puppi y Justina Lorenzo Hoyos de Puppi	2950
Nº 30369 — S/p.: Emilio La Mata y Elba López Boedo de La Mata	2950

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30434 — Delfín Lobo	2950
------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 30418 — Norberto Amando Cisneros	2950
Nº 30415 — Francisco Mansilla Montano	2950
Nº 30407 — Mendel Kaplun	2950
Nº 30406 — Noras Taira	2950
Nº 30380 — De Juárez Ramón Eduardo	2950
Nº 30375 — De Lucía María Salas de Flores	2950
Nº 30364 — De Sebastián Gil Simón	2951
Nº 30357 — De Dominga Caña de Chauque	2951
Nº 30354 — De Ramón Vicente Gómez	2951
Nº 30343 — Pastor Simón o Pastor Villarroel	2951
Nº 30337 — Blanca Leonor o Leonor Elorza de Barragán	2951
Nº 30333 — Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz	2951
Nº 30335 — Rosario Bravo de Vargas	2951
Nº 30330 — De Juan Carlos Cuevas	2951
Nº 30278 — Rosas José Tomás	2951
Nº 30277 — Juan Bautista Moyano	2951
Nº 30276 — Baltazar Florencio y Cruz de Baltazar Tomasa	2951

REMATE JUDICIAL

Nº 30470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rosas Domingo ..	2951
Nº 30468 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Pedro Sergio Aybar y otros	2952
Nº 30467 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.D.J. vs. Rodríguez Gregoria C. de y otros ..	2952
Nº 30466 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.R.L. vs. Tolaba Alfonso y otro	2952
Nº 30465 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Gómez Rafael E. y otro	2952
Nº 30464 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Luna Pedro	2952
Nº 30462 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk José vs. Toro Amanda M. de	2952
Nº 30455 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Pescaretti Domingo ..	2952
Nº 30454 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e H. S.R.L. vs. Mangaña Pablo ..	2952
Nº 30453 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Jorge Guillermo Grzona	2953
Nº 30452 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cía. Argentrac. Arg. de Trac. S.A. vs. Storni Angel	2953
Nº 30451 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Montero José S. A. vs. Tovo Amando C.	2953
Nº 30450 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Toledo Raúl A.	2953
Nº 30449 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. María Tomasa Garro y otro	2953
Nº 30447 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Arias Alfredo R. y otro	2953
Nº 30444 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Mamaní de Gallardo Saturnina y otro	2953
Nº 30431 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coisman Rossie Cooklin de vs. Juan C. Cuevas ..	2953
Nº 30429 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B. B. B. S.A. vs. Tejeda Adela González de ..	2954
Nº 30428 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Posadas Carlos A. vs. Cerezo Eladio y otro ..	2954
Nº 30427 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Timotea Maza de Reyes ..	2954
Nº 30426 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hncs.	2954
Nº 30423 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Márquez Juan S. vs. Chávez Luis B.	2954
Nº 30361 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Di Bello Teresa Iunizzi de c./Pereyra Lucía Ro- mero de y otro	2955

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30334 — Rodas Gabino Miguel y otro y Nelly Ada Rodas de González	2955
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 30469 — Cruz Candelario y otros vs. Baldi Pedro y otros	2955
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30448 — Su Mesa - Super Markets S.A.C.A.I.F.	2955
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 30473 — S.A.B.A. S. Com. p. Acciones	2955
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 30392 — Collado, Guerra y Cía. S. en Comandita p. Acciones	2957
Nº 30391 — H. y R. Maluf S.C.C. a favor de H. y R. Maluf S. A.	2957

AVISO COMERCIAL

Nº 30430 — Julio C. Rueda a favor de Rueda Hnos. Soc. Colect.	2958
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30463 — Asociación Salteña de Basquetbol. Para el día: 30-6-68	2958
Nº 30460 — Atlántida S. A. Com. Para el día: 19-7-68	2958
Nº 30446 — Centro Vecinal Gral. Arenales. Para el día: 30-6-68	2958
Nº 30443 — Curtiembre Gral. Güemes S. A. Para el día: 8-7-68	2958
Nº 30419 — Club Atlético Nobleza. Para el día: 6-7-68	2958
Nº 30408 — Clínica Córdoba S. A. Para el día: 28-6-68	2959
Nº 30342 — Lanera Algodonera Com. Ind. S. A. Para el día: 4-7-68	2959

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30459 — Nº 1178 - Cámara Paz Letrada - Sala 2da. 2-4 - Rallé de Renzi vs. Bova - Desalojo	2959
--	------

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas	2960
--------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 30472

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Margarita Usandivaras de Cornejo en 19 de julio de 1967 por Expte. Nº 5958-U, ha solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón del kilómetro 29 de la Ruta Nacional número Sesenta y Ocho que une Cafayate con Salta y de allí 3.000 m. al Sud donde se llega al punto de partida, se toman 10.000 m. al Este, 2.000 metros al Sur, 10.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte con lo que se encierra la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Zorriquín" Expte. Nº 5749-N-57 y "Margarita", Expte. Nº 5758-N-67. — Salta, 15 de marzo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 24-6 al 5-7-68

Nº 30471

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Horacio Moya, en 26 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6.112-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona; Tomando como punto de referencia El Carrizal que está al Este del Puesto del señor Reales y de allí 2.000 mts. al Sud hasta llegar al punto de Partida P.P.; desde allí se miden 2000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Este; 2.000 mts. al Norte y por último 10.000 mts. al Oeste encerrando la superficie solicitada. El punto de partida llamado El Carrizal, Casa de Reales se ubica a 1.000 mts. al Norte de la junta del arroyo Don Bartolo con

el río Conchas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de marzo de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 24-6 al 5-7-68

Nº 30432

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Fernando Oliveros, en 8 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5468-0, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido a la señorita Rosa O valle, con fecha 15 de diciembre de 1966. Tomando como punto de referencia el Punto Astronómico y de allí 2300 m. az. 110º se llega al punto de partida, 4.000 m. az. 20º, 5000 m. az. 110º, 4000 m. az. 200º y finalmente 5000 m. az. 290º se llega al Punto de Partida. El Mojón Astronómico denominado "La Quesera", está a 1500 m. az. 301º 30' del Mojón E. 30 de la Poligonal que se ubicó la mina "María Inés". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Arios", Expte. Nº 4660-F-64. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30421

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Elsa García de Oliveros en 20 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5.416-G, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo pa-

ra explorar la zona que se detalla a continuación, habiéndole cedido al señor Pedro Néstor Bettella con fecha 15 de diciembre de 1966. Tomando como Punto de Referencia el Mojón Nº 1 de la P. de M. de la Mina "María Inés", y de allí 4000 m. az. 20º; 2.500 m. az. 110º; 2000 m. az. 200º, 2.500 m. az. 110º, 2.000 m. az. 200º y finalmente 5.000 m. az. 290º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de abril de 1968.
Imp. \$ 2.200 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30355

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nro. 6032-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del Cerro Macón y se miden 400 m. al oeste y 2000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste, 4000 m. al norte y 5.000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.
Imp. \$ 2.200 e) 11 al 27-6-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30457

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 12 de Julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta y en Maipú 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 27-6-68

Nº 30456

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 25/968

Apertura: 4/julio/68, 12,30.

"Adquisición de un edificio o terreno baldío o el arrendamiento de un local en la ciudad de Salta".

Pliegos de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 o, en la Sucursal Salta, Alvarado 712, de 8 a 12,30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja, habilitadas en el interior del país.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 y 24-6-68

Nº 30439

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-55/67: Mejoramiento

Provisión Agua Potable a la Localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán.

Presupuesto oficial: m\$N. 12.639.177,- (Doce millones seiscientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete pesos moneda nacional).

Fecha de apertura: 23 de julio/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Servicio Pcial. de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de m\$N. 4.000 del Dpto. Contable.

La Administración General

Salta, junio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 28-6-68.

Nº 30412

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4

Obra: Construcción Alcantarillas Camino: Orán - Santa María.

Presupuesto: \$ 2.612.254 m/n., (Fondos Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 28 de junio de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500 e) 18 al 25-6-68

Nº 30398

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 15007/1968 - 8/7/1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 18 al 28-6-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30399

Ref.: Expte. Nº 11686/A/66, s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.7023 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca La Merced, Departamento Cerrillos, catastro Nº 1817, con un caudal del 2,03 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia comunera La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán

la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas
 Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30386

Ref. Expte. Nº 5728/P/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JOSE FORTUNATO PUPPI y JUSTINA LORENZO HOYOS DE PUPPI solicitan reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar 4,4453 Has. de la propiedad Fracción A de Finca La Falda, catastro Nº 1771 ubicada en el Dpto. Cerrillos, con una dotación de 3,33 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia La Merced. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Imp. \$ 1.400 e) 14-6 al 1-7-68

Nº 30369

Ref.: Expte. Nº 9778-L-67. s.r.p.

A los fines establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Emilio La Mata y Elba López Boedo de la Mata tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado Fracción A de San Joaquín, catastro Nº 1709, ubicado en el Departamento Chicoana, en una extensión de 33 Has. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 17,325 ls./segundo a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya (margen derecha) por una acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas
 Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30434

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de DELFIN LOBO. — Salta, junio 3 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-4 al 3-7-68

Nº 30418

El señor Juez Dr. ROBERTO FRIAS, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Norberto Amando Cisneros, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de mayo de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30415

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Francisco Mansilla Montano, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30407

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDEL KAPLUN, para que en el término de diez días se presenten para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 14 de junio de 1968. — Secretario: Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30406

El Juez Civil de Segunda Nominación, Salta cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORAS TAIRA. — Salta, 6 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30380

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: JUAREZ, RAMON EDUARDO - SUCESORIO, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de Junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-68

Nº 30375

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña LUCIA MA-

RIA SALAS DE FLORES. — Secretaría, 29 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-68

Nº 30364

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Sebastián Gil Simón. Expte. 8193/68. — Metán, junio 6 de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30357

El Juzgado de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña Dominga Cala de Chauque. — Salta, 20 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30354

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud(cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don RAMON VICENTE GOMEZ, — Metán, 7 de junio de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30343

El señor Juez de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASTOR SIMON ó PASTOR VILLARROEL, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 26-6-68

Nº 30337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR o LEONOR ELORZA DE BARRAGAN. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 21 de 1968. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30333

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30335

Juzgado Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Bravo de Vargas. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. —

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30330

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: JUAN CARLOS CUEVAS, Expte. Nº 53.730/68, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 21-6-68

Nº 30278

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sucesión ROSAS, José Tomás, Expte. Nº 53.909/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 28 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30277

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don JUAN BAUTISTA MOYANO, Expte. Nº 2128/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría 27 de mayo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYÚS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30276

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ; Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de BALTAZAR, Florencio y CRUZ DE BALTAZAR, Tomasa; Expte. Nº 53.910/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-5 al 14-6-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30470

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

El 5 de julio de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 9.200 m/n., importe equivalente a saldo de un documento prendario, una estufa marca "ARTHUR MARTIN", modelo 6356, Nº 00127 y una garrafa de 10 kls., que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia para el primero, remataré esos mismos bienes Sin Base.

Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.R.L. vs. ROSAS, Domingo I."

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68 ✓

N° 30468

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1968 a horas 17.15 remataré con base de \$ 13.850 m/n. una cocina "Aurora" N° 41995, con dos garrafas "Vestal" verse en Belgrano N° 424. Transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio M.S.A. vs. Pedro Sergio Aybar y Juan Carlos Chavarría". Ejec. Prend. Expediente N° 17433/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68 ✓

N° 30467

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1968 a horas 16, en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 37.845 una cocina "Volcán" mod. 337 N° 311389 con dos garrafas verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4 Juicio "S.D.J. vs. Rodríguez Gregoria C. de y Zacarías Maisa" Ejec. Prend. Expte. N° 3604/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68 ✓

N° 30466

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1968 a horas 16.15 en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 33.450 m/n., una cocina "Volcán" Mod. 3405 N° 401000, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: T.S.R.L. vs. Tolaba, Alfonso y López Cros, Alberto". Ejec. Prend. Expte. N° 4153/68.. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68 ✓

N° 30465

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1968 a horas 16.30 en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 28.520 m/n., una cocina "Volcán" N° 631512, con dos garrafas de 10 kgs. Verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "T.S.A.C.I. vs. Gómez Rafael Eduardo y Ramón Macario Gómez". Ejec. Prend. Expte. N° 3872/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68 ✓

N° 30464

Por EFRAIN RACIOPPI

El 5 de julio de 1968 a horas 17, en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 85.000 m/n.,

un televisor "Cleveland" mod. 23/66 N° 15573, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Sexta Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Luna Pedro. Ejec. Prend. Expte. N° 1.163/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68

N° 30462

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Bienes varios — Sin Base

El día .. de junio de 1968 a horas 18, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80 - local 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un escritorio de madera lustrada, con siete cajones; un juego de living, compuesto de dos sillones tapizados en cuerna color azul y gris, una mesa centro de madera lustrada, base triangular, un sillón giratorio de madera lustrada, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor David Abdo, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 379 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, en autos "Prep. vía ejecutiva - Zablouk, José vs. Toro, Amanda M. de", Expte. N° 19545/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 25-6-68

N° 30455

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un piano — SIN BASE

El 24 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin base: UN PIANO, marca Ortiz y Cusso. Revisarlo en calle España 658, Dpto. 7, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva CONSTRUCTORA S.R.L. vs. PESCARETTI, Domingo", Expte. N° 35.474/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 21 y 24-6-68

N° 30454

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión Henschell, modelo 1956

El 3 de Julio de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 2.100.000.— m/n., Un Camión marca Henschell modelo 1956, motor gasolero de 6 cilindros en línea, N° 81.664. Revisarlo en calle España 1520, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. MANGOÑA, Pablo". Expte. N° 53.728/68. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín

Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 25-6-68

Nº 30453

Por EFRAIN RACIOPPI

El 3 de julio de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 30.600.— un lavarropas "Phillips" mod. K3 3384 con agitador vertical Nº 153543, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "CODISA S.A. vs. Jorge Guillermo Grzona". Ejec. Prend. Expte. Nº 20092/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Transcurrido 15' de espera, sino hubiera postores se rematará SIN BASE.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-6-68

Nº 30452

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de Junio de 1968 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré sin base, una máquina de escribir "Royal" s/Nº visible, en buen estado y un escritorio metálico de 7 cajones, verse en Hipólito Irigoyen Nº 437, ciudad de Orán. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Argentrac Cía. Arg. de Trac. S.A. vs. Storni Angel". Ejec. Expte. Nº 3470/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 24-6-68

Nº 30451

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un automóvil marca Citroen modelo 1964

El 4 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 449.200.— m/n., Un automóvil marca Citroen modelo AZ del año 1964, motor naftero Nº 3024000145 AZ, chasis Nº 3002011303. Revisarlo en Avda. Belgrano 873/75, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria MONTERO, José S.A.C.A.F.I. vs. TOVO, Armando Celso", Expte. Nº 37.654/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 25-6-68

Nº 30450

Por EFRAIN RACIOPPI

El 3 de Julio de 1968 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 132.000.— m/n., una Heladera "General Electric" mod. GL 12, de 12 pies cúbicos, Gabinete Nº 217.476, verse en Córdoba Nº 761, ordena señor Juez de Quinta Nominación en los autos caratulados "Codisa S.A. vs. Toledo Raúl Armando". Ejec. Prend.

Expte. Nº 18918/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-6-68

Nº 30449

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de julio de 1968 a hs. 16 remataré con base de \$ 76.185, m/n. en Caseros Nº 1856 una cocina "Volcán" mod. 345 Nº 290069, con 2 garrapas, y un receptor Tonomac, mod. Plantino Nº 14889, verse en Mitre 415 transcurrido 15' se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Segunda Nominación. Juicio: S. J. D. vs. María Tomasa Garro y Domingo San Juan". Ejec. Prend. Expte. Nº 42094/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-6-68

Nº 30447

Por EFRAIN RACIOPPI

El 4 de julio de 1968 a hs. 16,15 remataré SIN BASE en Caseros Nº 1856, una Heladera Novel mod. Disthel gab. Nº 121011 con equipo Nº 546708, y un combinado Continental mod. Moderno número 1604, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Quinta Nom. en lo C. y C. Juicio: "T.S.A.C.I. vs. Arias, Alfredo Rodolfo y Díaz, Walterio". Ejec. Prend. Expte. Nº 18243/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-6-68

Nº 30444

Por EFRAIN RACIOPPI

El 4 de julio de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 97.680.— un combinado "Ranser Nº 75-15175, verse en Mitre 415. Transcurrido 15' se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Primera Nominación en lo C. y C. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Mamaní de Gallardo, Saturnina y Gallardo Leopoldo" Ejec. Prend. Expte. Nº 53693/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-6-68

Nº 30431

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez n lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados. Ejecución Hipotecaria "COISMAN ROSSIE COOKLIN de vs. JUAN CARLOS CUEVAS". Expte. Nº 41021/67. Remataré con BASE DE DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 207.200.- m/n.), base del crédi-

to hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Catamarca Nº 71, que le corresponde al demandado por Título registrado a Folio 497, Asiento 1, del Libro 69 de R. I. Capital, Parcela 25, Manzana 1, Sección D, Catastro 3.694. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 22 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30429

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camioneta "Dodge" Modelo 1961

El día 3 de julio de 1968, a horas 17 en Avda. Belgrano 515 Ciudad, remataré con Base de \$ 1.027.010 m/n. (Un millón veintisiete mil diez pesos moneda nacional), no habiendo postores transcurridos 15', subastaré SIN BASE, Una Camioneta marca "DODGE" modelo 1961, motor Nº 111788, tipo D-100-122, verse en General Güemes Nº 655 - Ciudad. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6a. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B.B.B.S.A.I.C.A.C.I. vs. TEJEDA ADELA GONZALEZ DE" Expte. Nº 2080/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 24-6-68

Nº 30428

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Orán — BASE \$ 80.666,66 m/n.

El día 3 de julio de 1968 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 80.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento comprendida entre las calles Moreno y Rivadavia, individualizado como lote 4 de la manzana 62, según plano Nº 246, con extensión de 10,00 metros de frente por un fondo de 63,08 mts. en su lado Este, y 63,20 mts. en su lado Oeste, lo que hace una superficie de 631,40 mts². Limitando: Norte, con propiedad de Rosa de Navamuel; Sud, calle Sarmiento; Este, lote 5 y Oeste, lote 3; distando 32,47 mts. a la línea de edificación de la calle Moreno. Título: folio 425, asiento 1 del Libro 26 de R. I. de Orán. Nomenclatura catastral: partida 353, sección 6a., manzana 62, parcela 7. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Posadas, Carlos Alberto vs. Cerezo, Eladio y Vico. Juan - Emb. Preventivo", Expediente número 7561/67. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 publicaciones en El Intransigente. Se cita a los acreedores embargantes Ernesto Angel y Anibal Lee y Pedro Mellado para que

comparezcan a hacer valer sus derechos como tales dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 2.660 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30427

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad

El día 5 de julio de 1968, a hs. 18,00, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 70.666.— m/n. y \$ 54.666.— m/n.; equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal: dos inmuebles ubicados en esta ciudad inscriptos al folio 481, Asiento 1 del Libro 18 de R. I. de la Capital, Catastros Nros. 38.341 y 4.950, Sección C, Manzana 6, Parcela 54 C y 54 D, respectivamente; con un valor fiscal de \$ 106.000.— y \$ 82.000.— m/n. con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. y Prep. V. E. Moto Salta SRL. c/Timotea Maza de Reyes. Exp. Nº 18.509/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30426

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 4 de julio de 1968 a hs. 18,00, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: con base de \$ 4.466.666,— m/n., importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado finca "Pluma de Pato" y que le corresponde a los Sres: R. F. Rossi y R. J. Rossi y por título registrado a folio 189, As. 1 del Libro 2 del R. I. de Rivadavia, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo preventivo - Luna Avelino y otros c/Rossi Hnos." Expte. Nº 4895/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes, señores Meljin Mukds y Cía. SRL., Naser Amado, Banco Provincial de Salta, Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda., Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30423

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 8 de Julio de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 993.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital

sobre Avenida Belgrano entre Maipú e Ibazeta, señalado con los Nros. 1.666 y 1.668, con superficie de 659 mts. 70 dms., Catastrado bajo Nº 4.383, Secc. G., Manz. 99, Parc. 16, que le corresponde al deudor por títulos reg. a Folio 488, As. 14 del Libro 241 de R. I. Cap. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "Márquez, Juan S. vs. Chávez, Luis B. Ejecución de sentencia".

Imp. \$ 2.300

e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30361

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Balcarce. Base \$ 231.000 m/n. el día 28 de junio de 1968 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 a horas 18. Remataré: Con la base estipulada más arriba importe del crédito hipotecario reclamado en autos el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Balcarce con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Y que le corresponde a las señoras Lucía Aniceta Romero de Pereyra y María Angélica Pereyra, por título inscripto a folio 82, asiento 10 del Libro 85 de R.I. de la Capital. Esta propiedad se encuentra catastrada bajo Nº 6857. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Di Bello Teresa Iunizzi de c/Pereyra Lucía Romero de y María Angélica. Expte. Nº 18.900/68". Seña de práctica o sea el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 27-6-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30334

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Don JUSTO AGUILAR y a don MOISES NAZAR, y a todos los que se consideren con derecho, para que lo hagan valer en el juicio: "RODAS GABINO MIGUEL y NELLY ADA RODAS DE GONZALEZ - Posesión Treintañal" Expte. Nº 41.062 /67, referente a la finca "VILLA DEL ARCA", ubicada en los Baños, Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Catastro 4904 - Fracción

B - Plano Nº 406, de 61 Has. 8409,89 m2., limitando al Norte con camino nacional Nº 34, al Sur con Finca Fuente Güemes propiedad de Suc. Federico Rodas, al Este con Finca Matilde y al Oeste con propiedad Suc. Marcelino Moiso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 6 al 24-6-68

CITACION A JUICIO

Nº 30469

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos: "Cruz Candelario, López Serapio, Díaz Santiago, Barboza Ocasio, Guaymás Asunción, Martínez Juan, Lagoria Félix y otros vs. Baldi Pedro, Serrey Carlos, Espelta Emilio, Cornejo Atilio, Frías Guillermo y otros. Ordinario Escrituración". Expte. Nº 35.727/68 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Guillermo Frías, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu o sus herederos, por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor de Menores. — Salta, 6 de mayo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-6 al 5-7-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30448

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "SU MESA SUPER MARKETS, S.A.C.A.I.F. Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 42.128/68, hace saber a los acreedores que dentro del término de treinta días, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al señor Síndico de la convocatoria, Contador Público Nacional don Alfredo Mastruleri, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 751 de esta ciudad, habiéndose señalado la audiencia del día 4 de Julio próximo a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-6-68

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 30473

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. — S.A.B.A. - CONSTITUCION DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — En es-

ta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparecen doña LILIANA ELIA SARRADAYROUSE, argentina, soltera, Libreta Cívica número tres millones setecientos diecinueve mil

ochocientos treinta, domiciliada en la calle Alvarado número setecientos doce, piso número tres de esta ciudad y don . . . , ambos comparecientes comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: —Que han resuelto constituir una sociedad comercial en comandita por acciones, la que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: Doña Liliana Elia Sarrabayrouse y don . . . , el primero en carácter de socio solidario y el último en comanditario, declaran constituida una sociedad comercial en comandita por acciones, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, en cuanto no resulten modificados por este contrato. SEGUNDA: La sociedad se denominará y actuará bajo la razón social de "S.A.B.A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". TERCERA: La sociedad tiene por objeto principal la realización de compras y ventas de inmuebles y operaciones inmobiliarias en general, pero podrá realizar otros actos de comercio si así lo resuelve la Asamblea. CUARTA: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde hoy, sin embargo, cada cinco años, socios solidarios y/o accionistas que representen no menos del cuarenta por ciento del capital social, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad; a tal efecto deberán comunicar su decisión en forma auténtica a la sociedad y a ambos socios solidarios con una antelación no menor de seis meses. QUINTA: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, actualmente en la calle Alvarado número setecientos doce, tercer piso, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior. SEXTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. El socio colectivo doña Liliana Elia Sarrabayrouse, aporta la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, el resto del capital, o sea la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, es aportado en dinero efectivo con fondos y por cuenta de terceros por el socio comanditario. Los comanditarios reciben en este acto títulos provisionales de acciones al portador por el importe total de su aporte, los que serán canjeados por los títulos definitivos una vez inscrita la sociedad. Queda establecido que en ningún caso los socios comanditarios serán más de nueve salvo que se produzca el supuesto previsto en la cláusula décima séptima del presente. SEPTIMA: El capital de los comanditarios está representado por acciones ordinarias al portador, conforme a las disposiciones del artículo trescientos ochenta del Código de Comercio, las acciones serán de Diez mil pesos moneda nacional, cada una; y llevarán la firma del socio colectivo certificada por un escribano público, y contendrán además el nombre de la sociedad, el lugar y fecha de emisión, el valor y la calidad "al portador" de las mismas, y el texto de la cláusula decimosexta de este contrato. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo documento. La sociedad no está obligada a reconocer más de un propietario por acción: cuando diferentes personas llegaren a ser copropietarios de una acción, por cualquier título que fuere, deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad. OCTAVA: El socio solidario doña LILIANA ELIA SARRABAYROUSE, queda designada administradora de la sociedad. Tendrá todas las facultades y poderes que considere conveniente para el manejo de los intereses sociales, incluso las mencionadas en los artículos setecien-

tos ochenta y dos é incisos primero al cuarto, séptimo al décimo del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, aún adquirir por compra o por cualquier títulos bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos. La sociedad actuando por medio de su socio administrador, tendrá capacidad jurídica para: a) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos garantizados o no con garantías reales o personales, ya sea con particulares, sociedades, Bancos Oficiales o privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y/o sus secciones de Créditos Hipotecarios, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y otros, aceptando los reglamentos y Cartas Orgánicas de los mismos, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, como asimismo hipotecas; adquirir y ceder toda clase de créditos. b) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondo de comercio, mercaderías y productos y enajenarlos, permutarlos, darlos y recibirlos en pago; c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, de depósitos y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuentas corrientes, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las Instituciones Bancarias de la República o del exterior; obligarse solidariamente con sus socios en garantías de las obligaciones que contrayere la sociedad; d) Realizar negocios y operaciones de importación, exportación y representaciones en general; e) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querrelas; f) Actuar en juicio por sí o por representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; g) Conferir poderes generales o especiales, delegando todas o parcialmente sus facultades y revocarlos, autorizar el uso de la firma social; h) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; i) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. La enumeración de los distintos incisos precedentes es meramente enunciativa, desde que la sociedad, con la firma de su socio colectivo designado administrador, acompañada del sello de la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan. NOVENA: La Asamblea podrá designar anualmente un síndico, quien tendrá a su cargo las funciones de fiscalización que establece el Código de Comercio para la sindicatura en las sociedades anónimas y presentará periódicamente un informe sobre las condiciones de la contabilidad, marcha de la sociedad y cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. La Asamblea podrá designar también un síndico, quien reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento, ambos será reelegibles indefinidamente. DECIMA: El ejercicio social comienza el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y concluye el día treinta de noviembre de cada año. La Asamblea resolverá acerca de la integración de las reservas, una vez practicadas las que las leyes impongan. Las utilidades o las pérdidas, en su caso que resultaren, serán repartidas entre el socio colectivo y accionistas en proporción a los aportes, previa deducción del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, que se adjudicará al socio solidario. El socio solidario administrador está facultado para el pago en el curso del ejercicio de dividendos provi-

sionales sobre los beneficios realizados y líquidos, a cuenta de lo que distribuya la sociedad al final de cada ejercicio completo sobre el total de utilidades líquidas y realizadas. DECIMO PRIMERA: Anualmente se reunirá una Asamblea general ordinaria de socio colectivo y comanditarios, que funcionará con quórum del sesenta por ciento del capital social la que resolverá con ese quórum y por simple mayoría, computándose un voto por cada diez mil pesos moneda nacional de capital, sea colectivo o comanditario; aprobar o desaprobar los balances e inventarios, decidir la modificación del Estatuto Social, ampliar o disminuir el capital, remover al o los socios solidarios y/o administradores sin expresar causa, designando o no otro en su reemplazo, admitir nuevos socios colectivos, prorrogar o reducir el término de duración y la forma de liquidación. A requerimiento de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital social o por decisión del socio solidario, deberá convocarse a Asamblea extraordinaria, la que funcionará con el mismo quórum y tendrá las mismas atribuciones que la ordinaria. La citación a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se hará ya sea por aviso por un día publicado en el Boletín Oficial o por telegrama o carta certificada enviada al domicilio que los socios constituirán al efecto, en cualquiera de ambos casos, las citaciones se harán con no menos de diez días de antelación; y contendrán el lugar, el día y hora de la reunión y orden del día. Con asistencia del cien por ciento del capital social será válida la realización de las Asambleas sin citación previa. DECIMA SEGUNDA: La sociedad podrá disolverse parcialmente cuando el socio colectivo sea removido por la Asamblea, o se retire de la sociedad de común acuerdo con los accionistas, en cuyo caso será relevado previamente de todas las obligaciones emergentes de su calidad de tal. Se le abonará el capital y las utilidades que le correspondieren a la fecha del retiro y se designará a otro en su reemplazo. DECIMA TERCERA: El socio solidario, deberá designar su reemplazante eventual para el caso de su fallecimiento o incapacidad, cuya designación se hará con el consentimiento unánime de la Asamblea reunida al efecto. Sin embargo, y para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio colectivo, sin que tal designación se hubiere efectuado, la Asamblea podrá designar otro en su reemplazo, el que se hará cargo del capital aportado por dicho socio, en proporción a sus propios aportes, dicho capital, con más las ganancias que no hubiere retirado a la fecha será abonado a sus derechos habientes, o representantes legales a un plazo no mayor de un año y a contar desde el fallecimiento o declaración de incapacidad, sin interés. La Sociedad continuará funcionando con el nuevo socio. En los casos previstos en el presente artículo y en el precedente, no se computará a los efectos de las liquidaciones respectivas, valor alguno en concepto de ella. DECIMA CUARTA: Por cualquier cuestión que se suscite entre los socios ya sea con el colectivo o con los comanditarios con motivo del presente, ya sea durante la existencia de la sociedad o en su disolución, liquidación o partición, queda designado como árbitro arbitrador único la persona que ocupa la Presidencia del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta en el momento de suscitarse la cuestión. DECIMA QUINTA: El socio colectivo podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo la cantidad que de común acuerdo se fije, con imputación a gastos generales y

con cargo de rendir cuenta a la próxima Asamblea. DECIMA SEXTA: La posesión de acciones comanditarias de la sociedad implica conocimiento y aceptación expresa de este contrato. DECIMA SEPTIMA: En cualquier momento y a requerimiento del socio solidario o accionistas que representen más de la mitad del capital, la sociedad podrá transformarse en una sociedad anónima o de cualquier otro tipo, llenándose las exigencias legales. DECIMA OCTAVA: Para todos los efectos del presente contrato, ya sean judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los ut-supra indicados y se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. Bajo tales condiciones, dejan las partes constituida la Sociedad "S. A. B. A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Previa lectura que les di, los comparecientes firman de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellos notariales de valor fiscal de nueve pesos cada uno, numerados cero cero quince mil novecientos cuarenta y cinco, cero cero quince mil novecientos cincuenta y uno, cero cero quince mil novecientos cincuenta y dos, cero cero quince mil novecientos sesenta y dos y el presente que se firma cero cero quince mil novecientos sesenta y tres. Sigue a la escritura anterior que termina al folio trescientos noventa y uno del protocolo a mi cargo de este año. Lo testado: de mil novecientos sesenta y siete. No vale. LILIANA ELIA SARRABAYROUSE. — Ante mí: JULIO RAUL MENDIA, Escribano. Hay sello. Concuera, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio en cinco sellos fiscales de treinta pesos cada uno, numerados cero veintitres mil trescientos uno y siguientes, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos sessenta y ocho, por haber sido solicitado así.

Imp. \$ 13.380

e) 24-6-68 ✓

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 30392

COLLADO, GUERRA Y COMPAÑIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Habiéndose retirado el socio Juan Antonio Collado Aguilera de la Sociedad, se hará cargo del negocio existente en Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad, con las existencias, mercaderías, muebles y útiles, transfiriéndoselo (Ley 11.867. Oposiciones Alvarado Nº 630). — Enmendado: selo, Vale.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 24-6-68

Nº 30391

A los efectos establecidos en Ley 11.867, se hace saber que H. y R. Maluf S.C.C., con negocio de Fonografía y Art. Hogar, con domicilio en calle Alberdi 157 de esta ciudad transfiere a H. y R. Maluf Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Alberdi 157 de esta ciudad por transformación, su activo y pasivo. Oposiciones al vendedor en su domicilio.

* Imp. \$ 1.400

e) 14 al 24-6-68

AVISO COMERCIAL

Nº 30430

TRANSFERENCIA

De conformidad a la ley 11.867, se hace saber que el señor Julio C. Rueda, vende a la firma "Rueda Hnos.", Sociedad Colectiva (en formación),

un Omnibus marca Ford, Modelo F-600, año 1957. Motor Nº 6.102.373 - Perkins Diesel, Chasis Nº 364-U 7 E-29925, que tiene el recorrido de Rosario de la Frontera a las localidades de El Naranjo y Las Saladas. Para oposiciones: en calle Las Palmeras 511, Salta. — Julio C. Rueda.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30463

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

De conformidad a los arts. 44 inc. a) y 46 de los Estatutos en vigencia y a lo resuelto en sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1968, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de junio del cte. año a horas 9 en su sede social de calle Ituzaingó 45 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos en vigencia.
- 4º Consideración del proyecto de reforma de los Reglamentos en vigencia.

Atilio Córdoba
Secretario

Jorge Salim
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 26-6-68

Nº 30460

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios en calle San Lorenzo 125 Altos el día 19 de julio a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967;
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
- 5º Remuneración Directorio y Síndico;
- 6º Liquidación de Dividendo Fijo 10% sobre Acciones Integradas;
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione, Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-6-68

Nº 30446

CENTRO VECINAL GRAL. ARENALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados, para el día 30 de junio de 1968, a las 10 horas, en el local de calle Delfín Leguizamón 873, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Raúl Sueldo
Secretario

Hilario Iradis
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 21, 22-6-68

Nº 30443

CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1968 a horas 8.30, en el local de la Fábrica, en calle H. Irigoyen Nº 125 de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demos-trativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1967 y el 31 de marzo de 1968.
- 2º Reservas, remuneración del Síndico Titular y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores y suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-6-68

Nº 30419

CLUB ATLETICO NOBLEZA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los asociados del Club Atlético Nobleza para el día 6 de Julio de 1968, a las 9,30 horas en su sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un Presidente y dos Secretarios para la Honorable Asamblea y dos asociados para suscribir el Acta de la misma;
2. Lectura y consideración Acta Asamblea anterior;
3. Informe de la Comisión Provisoria sobre lo actuado por la misma;
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario de los periodos vencidos;
5. Elección de autoridades para la renovación total de la Mesa Directiva;
6. Acto de posesión en sus cargos de las autoridades que resultaren electas;
7. Consideración monto cuota social y conscripción de socios.

Estación Zuviría (Salta), 15 de junio de 1968.
Ricardo Tejerina, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-68

Nº 30408

CLINICA "CORDOBA" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1968 a las 21 horas, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico titular,

correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.

- 2º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1967.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un índico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Administrador

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 25-6-68

Nº 30342

Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su domicilio legal calle Alberdi 53 - 1º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 2.800

e) 6-6 al 1-7-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30459

SENTENCIA — NULIDAD.

Habiéndose proveído favorablemente el pedido de la parte para que se requieran expedientes de prueba luego del llamado de autos para sentencia, es nulo el fallo dictado en ausencia de alguno de ellos sin providencia que de por agotadas las gestiones tendientes a obtener su remisión.

1178. — CAMARA DE PAZ LETRADA. Sala 2da. - 2 de abril - RALLE DE RENZI vs. BOVA - DESALOJO. - Expte. Nº 633/68. Fallos: 1968; págs. 82/83 - Dres. PEREZ y AMERISSE.

CONSIDERANDO:

Nulidad: Se funda este recurso, en el hecho de que la Jueza "a-quo", dictó sentencia sin tener a la vista expedientes ofrecidos como prueba, sobre los cuales se insistió en su agregación durante todo el trámite del proceso.

Una sentencia puede ser nula por dos razones: por su forma o por las solemnidades prescriptas para dictarla. Esta última hipótesis, es la que encuadra el agravio del recurrente, pues es prin-

cipio admitido, que "debe declararse la nulidad de la sentencia por vía de recurso, cuando se ha prescindido de alguno de los requisitos que deben preceder al pronunciamiento, porque la parte no ha podido reclamar en la instancia, desde que sólo tiene conocimiento de la nulidad después de dictada la sentencia, y el Juez no puede declararla por extinción de su jurisdicción" (Alsina IV-241; LL. 71-229).

A su vez, y como bien lo señala Podetti, para que el recurso de nulidad prospere, es necesario que el vicio haya podido influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia o la prueba (Trat. Rec. pág. 253).

En el sublite, se configura todos los presupuestos referidos, pues si a fojas 91/vta. se había decretado favorablemente el pedido del recurrente en el sentido de que se requieran los expedientes ofrecidos como prueba, era impropedente dictar la sentencia en ausencia de alguno de ellos, sin hacer conocer al interesado mediante el respectivo decreto que se estaría a los autos llamados a fs. 86 o la providencia que se estimare, siempre que se manifieste con claridad que con ella la Jueza daba por agotadas las gestiones tendientes a obtener la remisión de los expedientes y que los autos estaban en condiciones de dictar sentencia, a fin de que el interesado, en conocimiento de tal situación, tuviera oportunidad para peticionar lo que estimare corresponder-

le por derecho. El pronunciamiento directo de la sentencia, omitiendo decretar el estado concreto de los autos, frustra el derecho del recurrente para que se remitan los expedientes ofrecidos como prueba, que había sido acogido favorablemente por el decreto de fs. 91/vta., sin que el afectado hubiera podido reclamar en la misma instancia, desde que sólo tuvo conocimiento de ella, luego de dictada la sentencia. En consecuencia, corresponde anular la sentencia recurrida, debiendo pasar los autos al Juez de Paz que por turno corresponda, a su efectos.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

Anula la sentencia de fs. 95/101, y ordena pasen los autos al Juez de Paz que por turno corresponda, a sus efectos.

Regístrese, notifíquese y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 24-6-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el texto, Licitación Pública Nº 60/741, presentado por Y.P.F. Administración Norte se ha deslizado el siguiente error, en donde dice: 'el día 27 de junio de 1967, debe decir, el día 27 de junio de 1968, publicación que se realiza desde el día 12-6-68.

LA DIRECCION ✓

e) 24-6-68.

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA